

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Ingeniería Informática/ Computer Engineering por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5601294
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería Informática/ Computer Engineering por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de doctorado ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del programa para la convocatoria 2018 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

El programa de doctorado cuenta con una página Web donde se muestra la información pública. Se publica

información general, de admisión supervisión de tesis, seguimiento de doctorando, indicadores de alumnos matriculados, líneas de investigación, profesores, etc. Sin embargo, su estado de información y la calidad de la misma no es el esperable para un programa de doctorado. Por ejemplo, en la descripción de equipos de investigación la información (por ejemplo, sexenios solo llega hasta 2014), consecución de ayudas a los doctorandos del programa, etc.

Si bien las páginas Web se han mejorado desde la creación del programa, sigue faltando información y hay bastantes enlaces a información importante que no funcionan (por ejemplo los de admisión). En general fallan casi todos los enlaces a las páginas de oficinadeposgrado.uca.es. Otro ejemplo es el enlace <http://www.uca.es/es/investigacion/plan-propio>, que se ha incluido, pero envía a la página web principal de la UCA. Además, falta publicar en la web la información de los convenios de colaboración.

Por otra parte, aunque se han corregido algunos problemas según se indica en el autoinforme, sigue habiendo discrepancias entre la información publicada en la web del programa y en la memoria de verificación. Por ejemplo, hay discrepancias todavía en la denominación del título (Memoria: Programa de Doctorado en Ingeniería Informática/ Computer Engineering por la Universidad de Cádiz - Denominación en web: Programa de Doctorado en Ingeniería Informática por la Universidad de Cádiz), la información de complementos formativos,

Recomendaciones:

- Se deben publicar en la web los planes de mejora del título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe aportar en la sección Resultados todos los indicadores, además de incluir los indicadores que están calculados actualmente, además de incluir otros resultados como los planes de investigación que ya han sido aprobados.
- Se deben revisar todos los enlaces de la Web del programa (como los del plan propio o la oficina de posgrado) para verificar que son correctos.
- Se debe publicar en la web información sobre oferta de plazas de movilidad y sobre convenios de movilidad firmados.
- En la web del programa debe aparecer información sobre orientación académica y profesional específica para estudiantes de doctorado.
- Se debe corregir en la página web las discrepancias existentes con la memoria en la denominación del Programa (Memoria: Programa de Doctorado en Ingeniería Informática/ Computer Engineering por la Universidad de Cádiz - Denominación en web: Programa de Doctorado en Ingeniería Informática por la Universidad de Cádiz), la información de complementos formativos, supervisión de Tesis, descripción de los Equipos de Investigación y Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El programa de doctorado toma como referencia el SGC de la Universidad de Cádiz y se indica en el autoinforme que desde la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) se realiza un especial seguimiento y atención de los procedimientos del SGC que abarcan todo lo relativo a planificación, desarrollo y evaluación de los resultados de

aprendizaje, la gestión y evaluación de la movilidad, el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los egresados, la satisfacción de los distintos colectivos interesados y la atención a las reclamaciones/sugerencias del usuario, así como la información pública del título.

Sin embargo, no se podido valorar dicho extremo al no aportar evidencias en el autoinforme y dar error el acceso al gestor documental en el que, según se indica en el autoinforme, se albergan las actas de la comisión académica y la comisión de garantía de calidad: <https://colabora.uca.es/share/page/site/comision-academica-doctorado-ingenieria-informatica/>. Además, hay discrepancias de información de miembros de la comisión académica. En la web aparece un investigador miembro que no ha sido citado en el autoinforme como miembro de dicha comisión. Y en el autoinforme, en la composición de la comisión de calidad aparece un investigador que no está en la sección de miembros de la comisión en la web del programa de doctorado, y lo mismo ocurre con un representante de los doctorandos.

En la página web genérica de la universidad sobre el SGC están documentados los nueve procedimientos que se aplican a todos los programas de doctorado y que aparecen citados en el autoinforme (<http://sgc.uca.es/doctorado>). Pero no se han aportado evidencias que con las que se pueda contrastar que realmente se están aplicando. Se ha intentado acceder al Gestor Documental que da soporte al SGC (http://gestordocsgic.uca.es/wuca_sgic_v11_titulaciones) pero es necesario un usuario y contraseña que no se ha proporcionado en el autoinforme. Debido a ello no se puede valorar si el SGC se revisa periódicamente y se realizan acciones de mejora para su optimización, si procede.

Hay procedimientos, como el P03 o el P05, cuya definición no está completa, ya que hay herramientas que están pendientes de revisión por la Unidad de Calidad y Evaluación.

Recomendaciones:

- Se recomienda que en el autoinforme se incluya toda la información del PD o aportar credenciales de acceso al SGC.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe actualizar la composición de las comisiones en la web del programa, para que coincidan con lo indicado en el autoinforme y viceversa.
- Se debe completar la definición del procedimiento P03 para la gestión y evaluación de los programas de movilidad, ya que hay dos herramientas que están pendientes de revisión por la Unidad de Calidad y Evaluación.
- Se debe completar la definición del procedimiento P05 para la evaluación y el análisis de la satisfacción global de los grupos de interés, ya que hay dos herramientas que están pendientes de revisión por la Unidad de Calidad y Evaluación.

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

Según se indica en el autoinforme, el proceso se está implantando según lo previsto en la memoria, sin cambios respecto a la misma. Se está aplicando correctamente la normativa en vigor.

Sin embargo, no se ha podido valorar si el programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso

de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características, el potencial y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas. En el autoinforme se afirma que en las primeras reuniones de la comisión se han implementado mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las dos líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas., pero no se ha podido valorar al no tener acceso a las actas de las reuniones, y en el autoinforme no se explican los mecanismos implementados.

Respecto al desarrollo de los complementos formativos, en el autoinforme se afirma que "La planificación y organización de las actividades formativas ha sido adecuada durante el primer año", pero no se aporta ninguna evidencia para poder valorarlo. La actividad P01 se estima adecuada, ya que en la memoria se prevén 100 horas para esta actividad. Sin embargo, la planificación de la actividad P04 se considera insuficiente, ya que sólo se han programado actividades por un total de 20 horas, de las 100 horas previstas en la memoria, y además ninguna está relacionada con las líneas de investigación del programa, se trata de 3 jornadas de carácter muy general, que deberían considerarse como actividades transversales y no como especializadas.

No se han encontrado evidencias sobre la planificación de las otras 6 actividades previstas por el programa.

Además, no se ha podido acceder a la información descriptiva de cursos y seminarios, ya que todos los enlaces llevan al portal de posgrado de la universidad de Cádiz.

Las actividades especializadas organizadas no parecen coherentes con las competencias ni resultados de aprendizaje previstos para este tipo de actividades.

Respecto al seguimiento de doctorandos, en el autoinforme se afirma que "Los mecanismos para la supervisión de la evolución de los doctorandos han funcionado correctamente durante el primer año", pero no se aporta ninguna evidencia para poder valorarlo. Asimismo, se indica que se ha asignado tutor y director de tesis a todos los doctorandos del primer curso y que todos los doctorandos del primer curso han entregado el plan de investigación, pero no se ha encontrado en la web del programa esta información, ni en el autoinforme se ha explicado algún mecanismo para poder acceder a dicha información. Igualmente, no se ha presentado ninguna evidencia de la atención personalizada en el autoinforme.

Además, se indica en el autoinforme que la comisión académica ha realizado la supervisión y que en la web del programa se han publicado los acuerdos de la Comisión. No se han encontrado tales acuerdos, y en la sección de acceso a los Documentos es necesario un usuario y contraseña que no se han proporcionado en el autoinforme.

Respecto a las recomendaciones anteriores, se indica que se han resuelto la mayoría de las recomendaciones del informe de seguimiento anterior, pero al no tener acceso al SGD no se puede evidenciar si se han creado formalmente acciones en dicho sistema para atenderlas.

Recomendaciones:

- Se recomienda planificar las actividades formativas 8216B01-Adquisición y consolidación de conocimientos y habilidades básicas para la temática de trabajo de la Tesis, 8216B03-Realización de Informes de Progreso, 8216B04-Realización de cursos, seminarios o asistencia a conferencias de formación especializada, 8216P02-Presentación de resultados de la investigación en el ámbito de la UCA: Jornadas Predoctorales en Ingeniería y 8216P03-Movilidad.
- Se recomienda prever la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El proceso de acompañamiento durante la formación de los doctorandos debe llevarse a cabo mediante la atención personalizada
- Se debe planificar cursos, seminarios o conferencias de formación especializada (8216P04) con actividades relacionadas con las líneas de investigación.

3.4. Profesorado

Mejorable

No se han producido modificaciones respecto a la Memoria Verificada. En la web se incluyen los detalles de profesores y líneas de investigación. Los profesores del programa, que se agrupan en dos líneas, tienen experiencia investigadora y en dirección de tesis en su gran mayoría. Hay varios miembros de otras universidades que colaboran con el programa, aunque su implicación en el mismo no está claramente descrita. Tampoco consta la participación del programa de doctorado en redes con convenios internacionales.

Al ser el primer año de implantación no ha habido tribunales de tesis. Respecto a las comisiones de seguimiento, al no disponer de las actas de las mismas no se puede valorar el grado de participación de expertos internacionales en las mismas. En el autoinforme no se hace ninguna referencia a ello, por lo que se entiende que no ha existido participación de expertos internacionales. En la web del programa existe una sección denominada "Otras colaboraciones", donde hay un listado de 10 expertos internacionales que también aparecen en los equipos de investigación y en la memoria, pero no hay evidencias de que hayan participado en las comisiones.

Tampoco hay evidencias claras en el autoinforme o en la web de que cada línea de investigación tenga un proyecto vivo. En el autoinforme se incluye el indicador ISGCPD-P02: Nº de proyectos de investigación activos en convocatorias públicas por línea de investigación del programa de doctorado, y se afirma que su valor es 10 en 2016-2017, por lo que se entiende que todas las líneas cuentan con al menos un proyecto activo, pero no se ha podido encontrar el listado de proyectos en el autoinforme.

Recomendaciones:

- Se recomienda la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento.
- Se recomienda tener previstas acciones que eliminen la desigualdad existente en el número de tesis dirigidas por unos investigadores y otros.
- Se recomienda integrar el programa de doctorado en redes o convenios internacionales.
- Se recomienda contar con medidas que aumenten el grado de internacionalización del programa de doctorado en función de su temática y contexto.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe aportar evidencias de que cada línea tiene al menos un proyecto vivo con financiación pública y publicar el listado de proyectos competitivos en la web.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

La dotación de las infraestructuras y recursos materiales y la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) implicados en la gestión del programa parece adecuada. Tanto los alumnos como los profesores muestran buena satisfacción con los mismos. Respecto a la verificación, no se han realizado cambios en la tipología o número de recursos materiales y servicios. Tampoco ha habido cambios durante este primer curso relacionados con la estructura del personal de apoyo respecto al verificado en la memoria del programa. Se indica además en el autoinforme que los fondos de investigación captados son muy elevados en relación al número de investigadores

En cuanto a la participación de doctorandos en programas de movilidad internacional, se indica que tan solo ha habido una movilidad internacional entrante dentro del programa Erasmus+ KA107 y dos salientes de estudiantes del programa. Debido a ello no hay indicadores fiables. Sin embargo, en la web del programa no se ha encontrado información específica sobre el desarrollo de la movilidad. Hay una actividad formativa denominada 8216P03 "Movilidad", pero no se han aportado evidencias sobre su implantación. Existe en el SGC un procedimiento denominado "P03 Procedimiento para la gestión y evaluación de los programas de movilida", pero tampoco se aporta información sobre su implantación. No se ha encontrado información sobre oferta de plazas ni sobre firma de convenios y aplicación de los mismos. Se han previsto tres propuestas de mejora que se consideran adecuadas: Incrementar el número de movilidades internacionales entrantes, Incrementar el número de movilidades internacionales salientes, Incrementar el número de convenios o colaboraciones con otras instituciones para el desarrollo de programas de movilidad.

En la web del programa no se ha podido encontrar información de orientación académica y profesional específica para estudiantes de doctorado. Existe un enlace a la página de la universidad con información de becas y ayudas. Además, en la memoria verificada (numeral 3.1.2) se indica que en el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz, se incluye el procedimiento P03 de acogida, tutoría y apoyo de la formación del estudiante, y se hace referencia al enlace <http://sgc.uca.es/sgc-v-1-1/P03-Procedimiento-de-Acogida-Tutoria-y-apoyo-de-la-formacion-del-estudiante-v1.1-CG.pdf>. A este respecto existen dos incongruencias: por una parte el documento referenciado en el enlace es sólo para estudiantes de Grado y no para Doctorado; y por otra parte, el procedimiento P03 del SGC de Doctorado se denomina "Procedimiento para la gestión y evaluación de los programas de movilidad", por lo que no coincide con el citado. Algo similar ocurre en el numeral 3.1.3, en el que se indica En el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz, se incluye el procedimiento P02 para la orientación preuniversitaria y perfil de ingreso, y se hace referencia al enlace <http://sgc.uca.es/sgc-v-1-1/P02-Procedimiento-de-Orientacion-Preuniversitaria-y-Perfil-de-Ingreso-v1.1-CG.pdf>. Este procedimiento P02 sólo se aplica a Grados y Másteres, y no a Doctorado. Además en el SGC de Doctorado el P02 se denomina "P02 - Procedimiento para el desarrollo, evaluación y medición de los resultados de aprendizaje" por lo que existe una clara incongruencia. La conclusión es que son dos errores en la memoria verificada, pues se han incluido enlaces a procedimientos que no son los correctos, porque aunque coincida el código de los mismos, los referenciados no son para Doctorado. Por tanto, en el SGC se deben definir los procedimientos de orientación necesarios equivalentes a los ya existentes de "acogida, tutoría y apoyo de la formación del estudiante" y "orientación preuniversitaria y perfil de ingreso" ya existentes para grado y máster, y citados en la memoria verificada.

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional, así como acogida a los doctorandos. En el SGC se deben definir uno o varios procedimientos de orientación para estudiantes de doctorado, similares a los existentes para grado y máster sobre acogida, tutoría y apoyo de la formación del estudiante y orientación preuniversitaria y perfil de ingreso, que están citados en la memoria verificada.
- Se recomienda llevar a cabo las propuestas de mejora sobre movilidad: Incrementar el número de movildades internacionales entrantes, incrementar el número de movildades internacionales salientes, incrementar el número de convenios o colaboraciones con otras instituciones para el desarrollo de programas de movilidad, valorar la satisfacción.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

Según el autoinforme, la evolución de los indicadores es adecuada y coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada. Aunque el programa solo lleva un año de implantación, La mayoría de los indicadores aportados superan el objetivo fijado para ellos, excepto fundamentalmente el indicador de movilidad.

El análisis de los resultados es relevante. Se han previsto áreas de mejora para los siguientes indicadores que no han alcanzado el objetivo inicialmente fijado: Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los doctorandos en formación, tasa de participación de doctorandos en los programas de movilidad internacional y porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral. Faltaría analizar la tasa de renovación del PD o tasa de nuevo ingreso y la tasa de transición máster UCA a PD UCA. Además, se hacen análisis comparativos con indicadores internos (del centro y de la universidad).

Se han admitido dos estudiantes más de los previstos, pero no es un problema dado que hay 17 profesores con sexenios y 8 extranjeros con experiencia en dirección de tesis doctorales, por lo que la ratio alumnos por profesor sigue siendo inferior a dos por anualidad y profesor.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben implementar las acciones de mejora propuestas para los indicadores que están por debajo del objetivo inicial.

3.7. Plan de mejora del programa

Satisfactorio

En el autoinforme, se presenta un plan de mejora con una planificación de acciones correctivas adecuadas, aunque no se especifica en cada una de las acciones los indicadores que midan dicha mejora. Se incluye procedimiento, responsable, prioridad, acción y plazo de realización.

En el plan de mejora se ha incluido una acción de mejora destinada a atender las recomendaciones del Informe de Seguimiento de DEVA de 28 Julio 2017, que finalizará el 31 de octubre de 2018.

Recomendaciones:

- Se recomienda que las acciones del plan de mejora especifiquen también los indicadores que miden los resultados de la acción.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

No existen evidencias de que se hayan atendido las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, por lo que quedan pendientes de ser atendidas y resultas en próximos autoinformes. Las acciones de movilidad quedan recogidos en el apartado 3.5.

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar la opción de incluir en el procedimiento de Inserción laboral de doctores egresados, como grupo de interés, a los empleadores y organismos o empresas vinculadas al programa mediante proyectos de investigación. Al ser programas con grupos reducidos de estudiantes se recomienda complementar o sustituir el mecanismo de encuesta por técnicas cualitativas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Se recomienda que la universidad resuelva las recomendaciones que se han efectuado en cada uno de los criterios. La atención de cada una de ellas mejorará la calidad del Programa de Doctorado.

Se debe prestar especial atención a las recomendaciones de especial seguimiento, de las que se han incluido varias en este informe.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se deben publicar en la web los planes de mejora del título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe aportar en la sección Resultados todos los indicadores, además de incluir los indicadores que están calculados actualmente, además de incluir otros resultados como los planes de investigación que ya han sido aprobados.
- Se deben revisar todos los enlaces de la Web del programa (como los del plan propio o la oficina de posgrado) para verificar que son correctos.
- Se debe publicar en la web información sobre oferta de plazas de movilidad y sobre convenios de movilidad firmados.
- En la web del programa debe aparecer información sobre orientación académica y profesional específica para estudiantes de doctorado.
- Se debe corregir en la página web las discrepancias existentes con la memoria en la denominación del Programa (Memoria: Programa de Doctorado en Ingeniería Informática/ Computer Engineering por la Universidad de Cádiz - Denominación en web: Programa de Doctorado en Ingeniería Informática por la Universidad de Cádiz), la información de complementos formativos, supervisión de Tesis, descripción de los Equipos de Investigación y Procedimiento para el

seguimiento de doctores egresados.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda que en el autoinforme se incluya toda la información del PD o aportar credenciales de acceso al SGC.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe actualizar la composición de las comisiones en la web del programa, para que coincidan con lo indicado en el autoinforme y viceversa.
- Se debe completar la definición del procedimiento P03 para la gestión y evaluación de los programas de movilidad, ya que hay dos herramientas que están pendientes de revisión por la Unidad de Calidad y Evaluación.
- Se debe completar la definición del procedimiento P05 para la evaluación y el análisis de la satisfacción global de los grupos de interés, ya que hay dos herramientas que están pendientes de revisión por la Unidad de Calidad y Evaluación.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda planificar las actividades formativas 8216B01-Adquisición y consolidación de conocimientos y habilidades básicas para la temática de trabajo de la Tesis, 8216B03-Realización de Informes de Progreso, 8216B04-Realización de cursos, seminarios o asistencia a conferencias de formación especializada, 8216P02-Presentación de resultados de la investigación en el ámbito de la UCA: Jornadas Predoctorales en Ingeniería y 8216P03-Movilidad.
- Se recomienda prever la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El proceso de acompañamiento durante la formación de los doctorandos debe llevarse a cabo mediante la atención personalizada
- Se debe planificar cursos, seminarios o conferencias de formación especializada (8216P04) con actividades relacionadas con las líneas de investigación.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento.
- Se recomienda tener previstas acciones que eliminen la desigualdad existente en el número de tesis dirigidas por unos investigadores y otros.
- Se recomienda integrar el programa de doctorado en redes o convenios internacionales.
- Se recomienda contar con medidas que aumenten el grado de internacionalización del programa de doctorado en función de su temática y contexto.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe aportar evidencias de que cada línea tiene al menos un proyecto vivo con financiación pública y publicar el listado de proyectos competitivos en la web.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional, así como acogida a los doctorandos. En el SGC se deben definir uno o varios procedimientos de orientación para estudiantes de doctorado, similares a los existentes para grado y máster sobre acogida, tutoría y apoyo de la formación del estudiante y orientación preuniversitaria y perfil de ingreso, que están citados en la memoria verificada.
- Se recomienda llevar a cabo las propuestas de mejora sobre movilidad: Incrementar el número de movildades

internacionales entrantes, incrementar el número de movildades internacionales salientes, incrementar el número de convenios o colaboraciones con otras instituciones para el desarrollo de programas de movilidad, valorar la satisfacción.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben implementar las acciones de mejora propuestas para los indicadores que están por debajo del objetivo inicial.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda que las acciones del plan de mejora especifiquen también los indicadores que miden los resultados de la acción.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar la opción de incluir en el procedimiento de Inserción laboral de doctores egresados, como grupo de interés, a los empleadores y organismos o empresas vinculadas al programa mediante proyectos de investigación. Al ser programas con grupos reducidos de estudiantes se recomienda complementar o sustituir el mecanismo de encuesta por técnicas cualitativas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 20 de julio de 2018

La Comisión de seguimiento de doctorado